

SANTIAGO, 22 de Abril de 2015

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981, Artículo 11° del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley N°18.834 de 1989, Decretos Universitarios N°s. 5316 de 2010, 0013836 de 2012, 2802 y 2624 de 2014, Decreto Exento 0040794 de 2014 y D.S. N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

1° Que, en Decreto Universitario N°0040749 de fecha 20 de octubre de 2014 se contrató a Honorarios a la Sociedad HANS DIETER LINNEBERG ARANCIBIA ASESORIAS PROFESIONALES E.I.R.L., representada por don Hans Dieter Linneberg Arancibia, RUT [REDACTED] desde el 17 de Julio de 2014 al 30 de Agosto de 2014, según Convenio de Honorarios N°29626 de 2014.

2° Que, de común acuerdo, se determinó dejar sin efecto el convenio de honorarios mencionado, por no haberse realizada la prestación contratada y, con el fin de regularizar la situación administrativa:

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Universitario mencionado, correspondiente al Convenio de Honorarios de la E.I.R.L. que se indica:

GABINETE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Sociedad: HANS DIETER LINNEBERG ARANCIBIA ASESORIAS PROFESIONALES E.I.R.L.

R.U.T.: [REDACTED]  
Decr. Retoc.: 0040749/2014

Déjase sin efecto por no haberse realizado la prestación

Antótese, comuníquese y remítase el presente decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

Fdo. Manuel Agosin Brunper, Decano y Sergio Olivarrizola Soto, Vicedecano  
Lo que transcribe para su conocimiento

*[Firma]*  
Cecilia Olivarrizola Soto  
Directora Económica y Administrativa (S)

Contraloría Universidad  
Oficina de Partes  
Repartición  
Interesado

